ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1619.-
CHEPICA, 13 NOV 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°1.123 de fecha 27 de Octubre de 2020.

2.- Certificado N°94 de fecha 27 de Octubre de 2020 emitido por Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo indicado en el Punto 1 del presente decreto.

3.- Memorándum N°395 de fecha 12 de Noviembre de 2020, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, Srta. Alejandra González Pereira, donde se solicita emitir cheque de subvención aprobada para la organización que se indica.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1.- Apruébense el proyecto de la institución beneficiada con Subvención Municipal año 2020 que se indica a continuación y autorícese a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir cheque a nombre de la misma organización por el monto que se indica.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE INICIATIVA	MONTO $
Club Deportivo Santa Elena	65.446.900-8	Motobomba "riego para la cancha"	$300.000.-
			$300.000.-

2.- Impútese el gasto de $300.000.- (trescientos mil pesos) a la cuenta N°215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, DIDECO para fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

PCS/WDR/agp
Distribución
DIDECO
Control Interno.
DAF
Oficina de Partes